



AYUNTAMIENTO DE NOREÑA

Código de Documento
REG13I04NZ

Código de Expediente
REG/2019/49

Fecha y Hora
06/05/2019 12:36

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2D1R0J1B383S4K6H0QBM

Resolución de la Alcaldía
Número: 495/2019
Fecha: 06/05/2019

RESOLUCIÓN

Vista la propuesta de la Concejalía de Obras y Servicios, de inicio de expediente ante la necesidad de llevar a cabo la contratación de la prestación del Servicio de Cocina para la Escuela Infantil Municipal 0-3.

Visto que este expediente se tramitará conforme al procedimiento abierto, urgente, con un único criterio de adjudicación, atendiendo al objeto del contrato, al mejor precio, estando previsto un plazo de duración del contrato de 27 meses, prorrogable por otros 12 meses más.

Visto el informe de necesidad elaborado por los servicios técnicos municipales, así como el informe de insuficiencia de medios para la prestación del servicio.

El valor estimado del contrato asciende a 96.022,73 €, siendo el presupuesto base de la presente licitación de 105.625 € (96.022,73 € más 9.602,27 € de IVA), habiéndose informado por Intervención la existencia de crédito suficiente y la asignación de partidas presupuestarias para ello.

Visto que se han incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

Visto el informe favorable de Secretaría sobre los pliegos, así como sobre la corrección y legalidad en la tramitación del procedimiento.

Considerando lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la LCSP, y en uso de las facultades que se atribuyen a esta alcaldía,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, del Servicio de Cocina para la Escuela Infantil Municipal 0-3, por importe de 96.022,73 €, correspondientes al valor estimado del contrato (IVA excluido), y con una duración inicial de veintisiete meses, pudiendo prorrogarse por doce meses más.

SEGUNDO.- Declarar la urgencia en la tramitación del expediente, existiendo razones de interés público suficientes para ello, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 119 de la LCSP.

TERCERO.- Aprobar el gasto, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 13 3232 2279901, 13 323 22100, 13 3232 22000 y 13 3232 22106 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Noreña para el ejercicio 2019 en vigor.

CUARTO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto urgente del presente contrato de servicios.

QUINTO.- Aprobar la composición de la Mesa de Contratación, que estará integrada por:

- Presidente: Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Noreña, D^a Amparo Antuña Suárez, o concejal en quien delegue.
- Vocales:
 - + Funcionaria: D^a Beatriz Fernández Lebrato.
 - + La Secretaria General, D^a Amparo Prendes del Busto.
 - + El Interventor Municipal, D. Javier Yañez Villazón.
- Secretaria: la Técnico de Administración General, D^a María José Álvarez Baz

SEXTO.- Proceder a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, en la Plataforma de Contratación del Estado, para que en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación, se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

SÉPTIMO.- Transcríbase esta mi Resolución al Libro de Decretos de la Alcaldía, y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

En Noreña, a 6 de Mayo de 2019

LA ALCALDESA



ANTUÑA SUÁREZ, M^a
AMPARO
Alcaldesa
06/05/2019 12:41

Ante mí,

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

(Por Decreto 492/2019, de 3 de Mayo)



FERNÁNDEZ PRADO,
MARGARITA
Secretaria en funciones
06/05/2019 12:45